



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 245 -2024-GRA/GRS/GR-DEPI-CPCED



VISTO:

Visto el Registro de Documento Nro. 6851344, con Expediente Nro. 4286861-2024, que contiene el Oficio N° 122-2024-GRA/GRSA/GR-DEPI-CPCED, de fecha 16 de Abril del 2024, emitido por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres-Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología, mediante el cual solicita la aprobación del documento técnico **"Plan de Contingencia Festividad de la Virgen de Chapi 2024"**.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) del artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece como una de las funciones de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres.

Que, por Ordenanza Regional N° 508-2023 – Arequipa publicada el 15 de Diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, en el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM del 11 de Agosto del 2015 que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 643-2019 /MINSA del 15 de julio del 2019 que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019/MINSA/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, en tal virtud el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha propuesto para su aprobación el documento técnico **"Plan de Contingencia Festividad de la Virgen de Chapi 2024"**, el cual tiene por finalidad proteger la vida y la salud de las personas durante la celebración de la Festividad de la Virgen de Chapi.

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Epidemiología y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el documento técnico “**Plan de Contingencia Festividad de la Virgen de Chapi 2024**”, el mismo que consta de siete (07) numerales y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Directora de la Dirección de Epidemiología para brindar la asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento técnico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a los Directores de los Hospitales Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche, así como al Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma implementar las acciones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños a la salud que pudieran producirse y asegurar la atención de salud en forma correcta, oportuna eficaz y eficiente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remitir una copia de la presente resolución a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa, Dirección de Epidemiología, Hospitales Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche, Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los... DIECISIETE (...17...) días

del mes de... M A Y Odel año... 2024

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 46719 - R.N.E. 46139